

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

25 MAY 2021

Téngase en cuenta las publicaciones allegadas, las mismas agréguese al expediente.

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados LEONOR FORERO GUTIERREZ, VICTOR MANUEL FORERO APONTE, MARIA MERCEDES FORERO DE ZAMBRANO, CARLOS ARTURO FORERO PNZON, MIRIAN CANCINO DE HERNANDEZ, se les designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, al Dr.

Luis Fernando Larios Raimundo
o al Dr. EDJF MONICA FAJARDO
o al Dr. Sonia Martínez Calle 12 B# 8-23 (303)

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Se fija, por concepto de gastos de curaduría la suma de \$ 470.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante. Acredítese el pago.

➤ Por secretaria, con destino al IDU, **oficiese** informando que el proceso que se sigue en este despacho, es Declarativo de Pertenencia, por lo que la solicitud de prelación de crédito no es posible tenerla en cuenta.

➤ En lo que respecta a la solicitud, proveniente del correo electrónico del Dr. WILLIAM BOLIVAR PEREA, este despacho se abstiene de ordenar la remisión de correo contentivo de oficios de acatamiento de medidas, como quiera que no se aclara a cuales se refiere.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 059
Hoy
EL Srio. 26 MAY 2021
[Signature]
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA